

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 70, piso tercero, puerta número 2, del bloque VIII del edificio en Coslada, en la manzana número 1 del polígono de viviendas de Valleaguado, corresponde al bloque VIII de la calle Perú, número 11, en Coslada. Está situado en la tercera planta alta del bloque mencionado; tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada en el tomo 1.066, libro 383, folio 44, finca número 24.341-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Quince millones (15.000.000) de pesetas.

Coslada, 23 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—12.129.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Concepción Montoya González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Sixto Torio de la Heras y doña Luzdivina Mielgo Rodríguez, contra «Roc Loisirs, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2912000018026198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 70 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, al partido de El Saladillo, en el plano de la urbanización El Paraíso-Barronal, está señalada con el número 98, y comprende una extensión superficial de 2.004 metros cuadrados. Linda: Norte, con la zona verde y de influencia de la carretera general de Cádiz a Málaga; sur y este, con la finca principal, que en estos puntos se destina a caminos de la urbanización, y oeste, la finca principal, parcela 99. Sobre dicha parcela se ha edificado lo siguiente:

Una vivienda unifamiliar, que se compone de porche cocina, salón-comedor, distribuidor, ocho dormitorios, dos aseos y lavadero; comprende una superficie total construida de 260 metros cuadrados.

Y otra vivienda unifamiliar distribuida en porche, cocina, lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo. La superficie construida es la de 170 metros cuadrados.

Ambas edificaciones forman parte integrante de la parcela sobre la cual se hayan edificadas, con la que lindan por sus cuatro puntos cardinales.

Tipo de subasta: Setenta y siete millones cincuenta y tres mil trescientas cincuenta (77.053.350) pesetas.

Finca número 11.299, tomo 956, libro 707, folio 129, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Estepona, 23 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Concepción Montoya González.—El Secretario.—12.192.

FUENGIROLA

Edicto

Ampliación al edicto publicado el 24 de febrero de 2000, a instancia de don Federico Martín Martín, contra don Francisco Jaime Ortiz y doña María Rosa Rodríguez Rodríguez, autos 116/1999, se hace saber que el bien objeto de subasta está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenigirola, inscripción segunda, al tomo 1.225, libro 595, folio 142, finca 31.475. Tipo de subasta: 17.760.000 pesetas y no, 12.000.000 de pesetas como se indicaba por error.

Fuenigirola, 31 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.326.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 306/99, se sigue a instancia de doña María Carmen Ana Mallona González, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Mallona González, natural de Gamiz-Fika, vecino de Gamiz-Fika-Bizkaia, quien se ausentó de su último domicilio en Barrio Mendoza, número 19, Gamiz-Fika, no teniendo de él noticias desde 15 de abril de 1985, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo (Bizkaia), 26 de enero de 2000.

Gernika, 17 de febrero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—12.234.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 104/97, a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz España, contra doña Concepción Soria Martín, don Pablo Corvillo Taboada y doña Apolonia Taboada Muñoz, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento que más adelante se describirá y que ha sido justipreciado en la cantidad de cinco millones quinientas cincuenta mil (5.550.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 14 de abril de 2000, a las once treinta horas, por el tipo de tasación de 5.550.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 16 de mayo de 2000, a las once treinta horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 15 de junio de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la avenida de Arcas del Agua, de Getafe, sucursal clave 2786, cuenta número 2385000015010497, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el supuesto de que la demandada estuviese en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de remate

Cinco décimas partes indivisas en pleno dominio, cinco décimas partes indivisas en usufructo vitalicio, y una décima parte indivisa en nuda propiedad de